

ACUERDO 47 DE 1998

(noviembre 13)

Diario Oficial No. 43.436 del 24 de noviembre de 1998

## COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se derogan los acuerdos que contienen las normas para la operación de las cadenas comerciales de televisión en el nivel de cubrimiento nacional.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISION NACIONAL DE TELEVISION,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal a) del artículo 5o de la Ley 182 de 1995 y la Ley 335 de 1996,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Derogar los Acuerdos 010 de fecha 17 de enero de 1997, 011 de fecha 31 <sic,13> de febrero de 1997, 028 de fecha 3 de diciembre de 1997, 030 de fecha 24 de diciembre de 1997, [046](#) de fecha 28 de octubre de 1998, expedidos por la Comisión Nacional de Televisión y los acuerdos que los adicionaron o los reformaron y los demás que le sean contrarios.



ARTICULO 2o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 13 de noviembre de 1998.

Comuníquese y cúmplase.

ALVARO PAVA CAMELO

El Director,



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



# MINTIC